

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

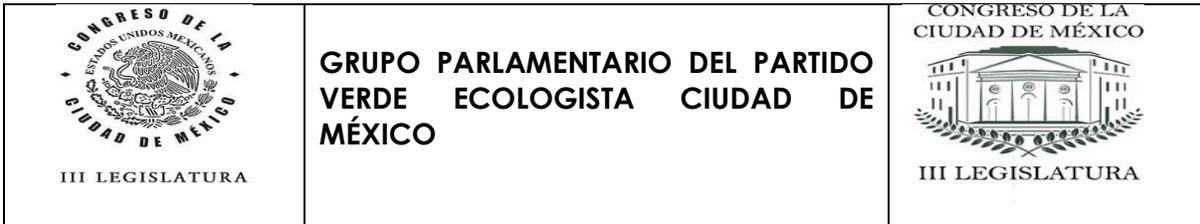
La suscrita **Diputada Rebeca Peralta León**, a nombre propio y de las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101, 140 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONTEMPLÉN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CASAS ARCOÍRIS EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, es una obligación del Estado en todos sus niveles.

Si bien las siglas LGBTTTI+, se han utilizado para agrupar a varias identidades y orientaciones sexuales (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, e intersexuales, o aquellas con orientaciones, géneros, cuerpos, identidades, expresiones y prácticas que no se autoadscriben a la heteronormatividad o cismnormatividad), se debe hacer énfasis que cada una de ellas tiene necesidades, luchas y particularidades propias.

No obstante, comparten el hecho que históricamente han sido invisibilizadas y discriminadas, violentadas y excluidas en diversas áreas como la justicia, salud,



educación, laboral y participación política, por lo que resulta prioritario una agenda de políticas específica, con un enfoque inclusivo, que refleje la diversidad y garantice sus derechos, evitando todo tipo de discriminación y violencia hacia ellas.

Aunque algunos argumentan que los derechos humanos existentes deberían ser suficientes, para Martínez de Pisón Cavero, resulta esencial desarrollar un "haz de derechos" que aborde de manera específica las necesidades del colectivo, como el derecho a la orientación sexual, identidad de género y libre determinación del género.¹

Si bien, en el Derecho Internacional no existe un tratado específico para las personas LGBTTTI+, en los principales textos internacionales de derechos humanos, sí hay elementos suficientes, por ejemplo, si bien la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos no reconocen explícitamente los derechos de este colectivo, la protección de los derechos de las personas LGBTTTI+ parten de los principios de no discriminación y derechos fundamentales como el derecho a la vida privada para reclamar protección a nivel internacional.²

Otro ejemplo, ha sido el papel de la Organización de los Estados Americanos (OEA), quien, en 2008, adoptó la primera la resolución, AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08), que fue un hito importante ya que, por primera vez, se expresó preocupación por los actos de violencia y violaciones de derechos humanos cometidos contra personas a causa de su orientación sexual e identidad de género.³

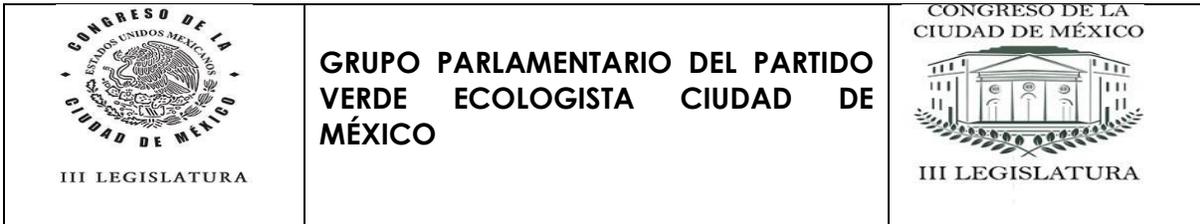
Para 2014, la resolución AG/RES. 2863 (XLIV-O/14) incluía un reconocimiento explícito de la "expresión de género" y un llamado a los Estados miembros a adoptar políticas públicas que protejan los derechos de estas personas, incluyendo medidas para eliminar barreras en la participación política y acceso a servicios públicos

Otro de los avances más recientes en la protección de los derechos del grupo LGBTTTI+ fue la adopción, en 2013, de dos convenciones: la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia y la Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, las cuales establecen un marco jurídico importante para los Estados miembros de la OEA, comprometiéndose a prevenir y eliminar todas las formas de

¹ Martínez De Pisón Cavero, J. "Las personas LGBTIQ y sus derechos", REDUR 19, diciembre 2021, págs. 57-70

² *Ibíd.*

³ Negro Alvarado, D. M., (2014). Los avances más recientes en la protección de los derechos humanos del grupo LGBTI en el ámbito interamericano. *Derecho PUCP*, (73), 155-183



discriminación, incluida la basada en la orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

México, al suscribir dichas Convenciones, así como señalar en su artículo 1º de la Constitución Federal que queda prohibida toda forma de discriminación, tiene la obligación de implementar acciones para garantizar los derechos humanos de todas las personas sin importar sus identidades y orientaciones, no obstante este reconocimiento de los derechos LGBTTTI+ no es uniforme en todo el país.

Conforme la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) el 5.1% de la población mexicana de 15 años o más se identifica como parte de la comunidad LGBTI+, lo que representa alrededor de 5 millones de personas. De estos, el 4.6% (aproximadamente 4.6 millones) se identifica con una orientación sexual LGB+ (gay, lesbiana, bisexual, etc.), y el 0.9% (alrededor de 908 mil personas) se identifica como transgénero o con otra identidad de género no cisgénero.

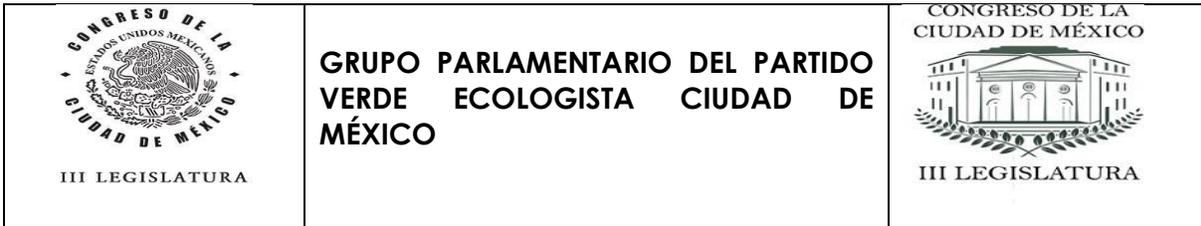
En este contexto, la Ciudad de México, es un referente en cuanto a los avances legislativos y sociales, habiendo sido la primera en aprobar la unión civil en 2007 y el matrimonio igualitario en 2009.

En 2020, el Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas al Código Penal que prohíben las llamadas terapias de conversión, las cuales intentaban modificar la orientación sexual de las personas, medida crucial en la defensa del libre desarrollo de la personalidad y los derechos de la comunidad LGBTTTI+.

Otro gran avance fue la creación de la Ley de Derechos de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México en 2021. Esta legislación establece la no discriminación y garantiza la protección de los derechos de las personas de la comunidad LGBTTTI+, asegurando su acceso a servicios de salud, educación, vivienda y empleo sin que se produzca discriminación alguna por su orientación sexual o identidad de género.

Igualmente, desde 2021, en la Ciudad existe un proceso administrativo simplificado para el cambio de identidad de género en el acta de nacimiento, eliminando así las barreras legales que enfrentan las personas trans.

A pesar de los logros alcanzados en favor de la diversidad sexual, siguen existiendo graves desigualdades y actos de violencia en contra de las personas LGBTTTI+. Muchos miembros de esta comunidad, en particular personas jóvenes, mujeres trans y



adultos mayores, se ven forzados a abandonar sus hogares debido a la discriminación y falta de apoyo por parte de sus familias. Esto los coloca en situaciones de vulnerabilidad, expuestos a la pobreza, la explotación y la violencia en las calles.

Ejemplo de ello, es que la ENDISEG revela importantes datos sobre el rechazo social y la discriminación que enfrenta la población LGBTTTI+ en México, ya que el 26.1% reportaron haber recibido trato desigual en el trabajo durante los últimos 12 meses, en comparación con el 7.9% de la población cisgénero.

En el ámbito familiar, el 22.2% de las personas trans+ reportaron haber sido agredidas u ofendidas por sus padres tras revelarse su identidad de género, mientras que el 16% de las personas con orientación sexual LGB+ experimentaron agresiones similares tras comunicar su orientación. A pesar de estos actos de rechazo, el 88.6% de los padres aceptaron la orientación sexual de sus hijos LGB+, aunque este porcentaje disminuye al 83.5% cuando se trata de aceptación hacia personas trans+.

En cuanto a la salud emocional, se destaca que el 57.2% de las personas LGBTTTI+ que han tenido pensamientos suicidas lo atribuyen a problemas familiares o de pareja, y el 20.3% relaciona estas ideas con su orientación sexual o identidad de género.

De manera alarmante, el 28.7% de la población LGBTTTI+ ha tenido pensamientos suicidas en algún momento de su vida, una cifra significativamente mayor en comparación con el 8.9% de la población cisgénero.

En términos de satisfacción personal, la población LGBTTTI+ reporta menores niveles de satisfacción en comparación con la población cisgénero. Solo el 43.6% expresan estar satisfechas con su vida en general, mientras que este porcentaje asciende al 72.7% entre la población cisgénero.

Respecto a la situación económica, solo el 25.4% se siente satisfecha, frente al 31.6% de las personas cisgénero. En el ámbito social, un 81.4% de la población LGBTTTI+ está de acuerdo con que las parejas del mismo sexo puedan expresar afecto en público, en comparación con el 54.9% de la población cisgénero.

Este informe pone de manifiesto las importantes diferencias que enfrenta la población LGBTTTI+ en cuanto a discriminación, bienestar emocional y aceptación social en comparación con la población cisgénero, subrayando la necesidad de implementar políticas que promuevan la equidad y la inclusión.

Otro ejemplo de la situación, es que conforme la Comisión Nacional de Derechos



Humanos, seis de cada diez personas de la comunidad LGBTTTI+ ha sufrido algún tipo de discriminación, y más de la mitad reporta haber sufrido expresiones de odio, agresiones físicas y acoso, lo que afecta su desarrollo personal, educativo y laboral.

En muchos casos, la discriminación comienza en el entorno familiar. La Fundación Arcoíris señala que más del 30% de las personas LGBTTTI+ han sido expulsadas de sus hogares por revelar su orientación sexual o identidad de género.

Incluso, el Gobierno de México reconoce que el país ocupa el segundo lugar en Latinoamérica con mayor índice de homofobia, bifobia y transfobia.⁴

En este contexto, la falta de un hogar seguro y el rechazo familiar empuja a muchas personas, especialmente a los jóvenes LGBTTTI+ a una situación de vulnerabilidad extrema. Estos jóvenes a menudo se ven forzados a vivir en la calle, donde enfrentan riesgos de violencia, explotación sexual y abuso. De acuerdo con la organización civil Yaaj México, las personas LGBTIQ+ que viven en situación de calle en la Ciudad de México tienen una probabilidad cuatro veces mayor de sufrir agresiones físicas o sexuales que sus pares heterosexuales.

La discriminación laboral hacia las personas trans también es alarmante: alrededor del 70% de ellas reportan no poder acceder a empleos formales debido a su identidad de género, lo que las empuja a la economía informal, donde están expuestas a explotación y violencia.

Los adultos mayores LGBTTTI+ también son un grupo particularmente vulnerable. Conforme la National Hispanic Council on Aging, los adultos mayores que integran el colectivo diverso no gozan de los mismos derechos que el resto de los adultos mayores. Las formas de discriminación y exclusión se multiplican debido a las condiciones de vida en las que se encuentra esta población siendo adulto mayor y parte de la comunidad LGBTIQ+.⁵

Ante la falta de apoyo institucional y familiar, a nivel mundial se han impulsado albergue y centros comunitarios de apoyo a las poblaciones LGBTTTI+, conocidas como Casas Arcoíris, las cual se presentan como una solución necesaria para ofrecer un sitio seguro, donde puedan recibir atención integral, con servicios de alojamiento temporal,

⁴ Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). (s.f.). *Diversidad sexual en personas adultas mayores*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/diversidad-sexual-en-personas-adultas-mayores?idiom=es>

⁵ National Hispanic Council on Aging (NHCOA). (2023). *La diversidad existe en los adultos mayores LGBTIQ+*. <https://nhcoa.org/la-diversidad-existe-en-los-adultos-mayores-lgbtig/>

atención psicológica, acompañamiento jurídico, acceso a servicios de salud, y capacitación laboral, todo ello con una perspectiva de género y derechos humanos.

Por ejemplo, en Nueva York y Los Ángeles, los albergues para jóvenes LGBTTTI+ en situación de calle han logrado disminuir significativamente la tasa de reincidencia de jóvenes que regresan a la calle después de recibir apoyo. Por ejemplo, en Nueva York, organizaciones como The Ali Forney Center proporcionan alojamiento a jóvenes LGBTIQ+ sin hogar, muchos de los cuales han sido expulsados de sus hogares por su identidad de género u orientación sexual.



Otro caso es Berlín, Alemania, ciudad que cuenta con varios refugios para personas LGBTTTI+, incluyendo el *Schwulenberatung Berlin* (Centro de Asesoría para Hombres Gays), que ofrece servicios de apoyo psicológico, alojamiento para personas LGBTTTI+, en situación de calle, y programas especializados para migrantes y refugiados LGBTIQ+.



En Ámsterdam, Países Bajos existe el COC Amsterdam, una organización que desde 1946 ha apoyado a la comunidad LGBTIQ+. Si bien no se centra únicamente en alojamiento, sí cuenta con programas de refugio y apoyo para personas LGBTIQ+ que enfrentan discriminación, ofreciendo servicios de asesoría, apoyo en la búsqueda de empleo y protección legal.



En Toronto, Canada el YMCA Sprott House es uno de los primeros refugios para jóvenes LGBTTTI+ proporcionando alojamiento temporal y acceso a recursos como consejería psicológica, educación sobre derechos, y programas de reintegración social para jóvenes que han sufrido violencia o han sido rechazados por sus familias.



En México, diversas Organizaciones de la Sociedad Civil han creado albergues

similares, como son: Casa Frida (CDMX), Casa de las Muñecas Tiresias (CDMX), Refugio LGBTI (Guadalajara), Casa Arcoíris (Tijuana) y Opción A (Monterrey).



CIUDAD DE MÉXICO

En el caso de la Ciudad de México, las alcaldías de Iztacalco y Venustiano Carranza han construido y puesto en funcionamiento sus Casas Arcoíris, representado un importante avance en la inclusión y apoyo a la comunidad LGTBTTI+ en la capital.

La Casa Arcoíris en Venustiano Carranza fue inaugurada en agosto de 2022, y ofrece una gama completa de servicios orientados a la comunidad LGTBTTI+ con servicios de atención médica, apoyo psicológico y de trabajo social, capacitación laboral y talleres y actividades culturales y recreativas.

El proyecto de la Casa Arcoíris en Venustiano Carranza está dirigido principalmente a las personas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad extrema, como el rechazo familiar o la violencia, y se ha complementado con un programa de apoyos económicos para los miembros de la comunidad.



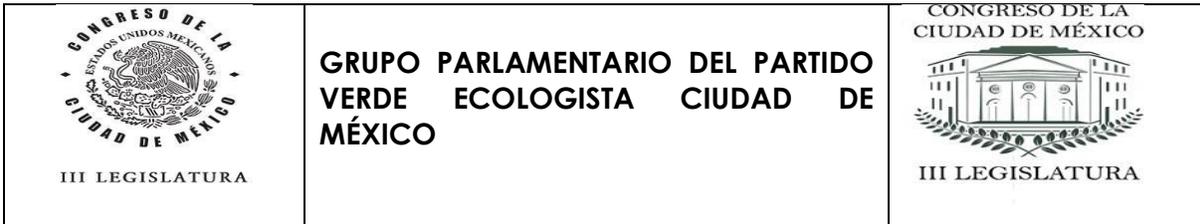
En tanto, la alcaldía Iztacalco inauguró su Casa Arcoíris en julio de 2024, con servicios de salud médica, salud mental, asesoría jurídica y psicológica, talleres en capacitación laboral, actividades lúdicas y culturales de manera gratuita.



Ambas casas dan muestra del compromiso para avanzar en los derechos de la comunidad LGBTTTI+ en la ciudad, proporcionando espacios de apoyo integral que abordan desde la salud física y mental, hasta la capacitación laboral y el bienestar emocional.

Toda vez que conforme el artículo 26, fracción IV de la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI+ de la Ciudad de México, se dispone que corresponde a las Alcaldías el habilitar espacios comunitarios, culturales o recreativos dirigidos a la población LGBTTTI+ dentro de los bienes inmuebles con los que cuente cada Alcaldía, y acorde con atribución de formular sus proyectos de presupuesto de egresos, el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución propone exhortar respetuosamente a las Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el marco de la elaboración de sus proyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, contemplen la asignación de recursos para la construcción y operación de Casas Arcoíris en sus demarcaciones territoriales, con el fin de proporcionar espacios seguros para la comunidad LGBTTTI+, garantizando su acceso a servicios de atención integral, incluyendo salud mental, capacitación laboral y alojamiento temporal.

Lo anterior, no solo proporcionarían un refugio seguro para quienes enfrentan



discriminación, sino que también ofrecerían los servicios necesarios para que las personas LGBTTTI+, contribuyendo proteger y garantizar sus derechos, a la par que se envía un mensaje claro sobre el compromiso de las autoridades locales con los derechos humanos y la igualdad.

Si bien, de una búsqueda en la información pública no se encontró el costo de inversión para construcción de las casas arcoíris en dichas demarcaciones, la Alcaldía Venustiano Carranza, igualmente puso en marcha una Casa Violeta en 2022, centro de refugio y atención para mujeres víctimas de violencia, con una inversión de 11 millones de pesos, y el cual puede ser usado como referente del costo de las Casas Arcoíris.

Asimismo, es importante destacar que el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, **no entra en el supuesto** contenido en el artículo 100, fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que dispone a la letra:

Artículo 100...

I. a IV.

*V. Las propuestas con punto de acuerdo relativas al **Presupuesto de Egresos para la Ciudad**, deberán contener el programa, unidad responsable y monto presupuestario. Asimismo, deberán ser turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a excepción de las que determine el Pleno, con la finalidad de que éstas **sean dictaminadas en el Proyecto de Presupuesto** del ejercicio fiscal correspondiente.*

Toda vez que el exhorto es en materia del proyecto de presupuesto de egresos de las Alcaldías, **no así del Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México**, puede ser dispensado el procedimiento de las fracciones del I al V del artículo 100 del citado Reglamento, para ser calificado como de urgente y obvia resolución.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el marco de la elaboración de sus proyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, contemplen

Página 10 de 12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONTEMPLÉN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CASAS ARCOÍRIS EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO</p>	 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>
--	---	--

la asignación de recursos para la construcción y operación de Casas Arcoíris en sus demarcaciones territoriales, con el fin de proporcionar espacios seguros para la comunidad LGBTTTI+, garantizando su acceso a servicios de atención integral, incluyendo salud mental, capacitación laboral, alojamiento temporal y otras.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 5 de noviembre de 2024.

Suscriben;

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez

Coordinador

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Rebeca Peralta León

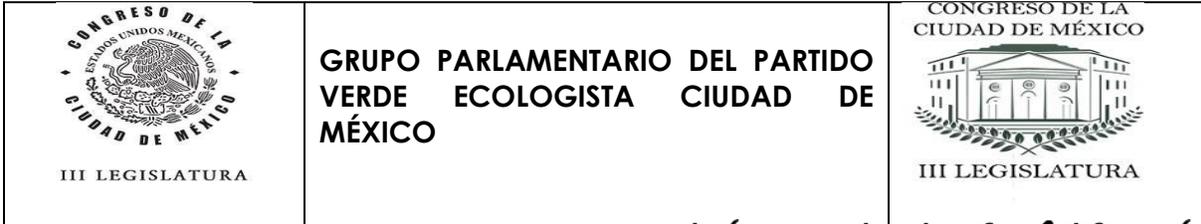
Dip. Rebeca Peralta León

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Página 11 de 12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONTEMPLÉN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CASAS ARCOÍRIS EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.



Claudia Neli Morales Cervantes *MANUEL TALAYERO PARIENTE*

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Manuel Talayero Pariente

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Título	Oficio 05_11_24
Nombre de archivo	INI_CF_PANE...EGEB_CF.pdf and 6 others
Identificación del documento	94cf6c079fbbead4b258dd7181cc237a5cda00b2
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



01 / 11 / 2024
19:14:37 UTC

Enviado para su firma a Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx), Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx), Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx), Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx), Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx), Iliana Ivón Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx), Juan Estuardo Rubio G (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) and Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx
IP: 187.190.192.219



VISUALIZADO

01 / 11 / 2024
19:15:16 UTC

Visualizado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.190.192.219

Título	Oficio 05_11_24
Nombre de archivo	INI_CF_PANE...EGEB_CF.pdf and 6 others
Identificación del documento	94cf6c079fbbead4b258dd7181cc237a5cda00b2
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 VISUALIZADO	01 / 11 / 2024 19:16:32 UTC	Visualizado por Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.97.235
 FIRMADO	01 / 11 / 2024 19:17:33 UTC	Firmado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.192.219
 FIRMADO	01 / 11 / 2024 19:18:18 UTC	Firmado por Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.97.235
 VISUALIZADO	01 / 11 / 2024 19:20:55 UTC	Visualizado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.192.219
 FIRMADO	01 / 11 / 2024 19:21:43 UTC	Firmado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.192.219

Título	Oficio 05_11_24
Nombre de archivo	INI_CF_PANE...EGEB_CF.pdf and 6 others
Identificación del documento	94cf6c079fbbead4b258dd7181cc237a5cda00b2
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 VISUALIZADO	01 / 11 / 2024 19:23:20 UTC	Visualizado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.192.219
 FIRMADO	01 / 11 / 2024 19:24:23 UTC	Firmado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.192.219
 VISUALIZADO	01 / 11 / 2024 19:29:41 UTC	Visualizado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.192.219
 FIRMADO	01 / 11 / 2024 19:30:17 UTC	Firmado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.192.219

Título	Oficio 05_11_24
Nombre de archivo	INI_CF_PANE...EGEB_CF.pdf and 6 others
Identificación del documento	94cf6c079fbbead4b258dd7181cc237a5cda00b2
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	01 / 11 / 2024	Visualizado por Elvia estrada
VISUALIZADO	19:45:19 UTC	(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.101.240
	01 / 11 / 2024	Firmado por Elvia estrada
FIRMADO	19:46:16 UTC	(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.101.240
	01 / 11 / 2024	Visualizado por Paula Alejandra Pérez
VISUALIZADO	19:50:12 UTC	(alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.203.35
	01 / 11 / 2024	Firmado por Paula Alejandra Pérez
FIRMADO	19:54:49 UTC	(alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.203.35
	01 / 11 / 2024	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.
INCOMPLETO	19:54:49 UTC	

Título	Instrumentos 05_11_24
Nombre de archivo	oficio_sesión_051124.pdf and 1 other
Identificación del documento	f84eb1f97b483fb2a3334104bb8f71b35b941bc6
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	01 / 11 / 2024 20:03:58 UTC	Enviado para su firma a Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and Coordinación de Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 187.190.192.219
 VISUALIZADO	01 / 11 / 2024 20:04:05 UTC	Visualizado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.192.219
 FIRMADO	01 / 11 / 2024 20:04:17 UTC	Firmado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.192.219
 VISUALIZADO	01 / 11 / 2024 20:04:20 UTC	Visualizado por Coordinación de Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.128.4

Título	Instrumentos 05_11_24
Nombre de archivo	oficio_sesión_051124.pdf and 1 other
Identificación del documento	f84eb1f97b483fb2a3334104bb8f71b35b941bc6
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	01 / 11 / 2024 20:05:08 UTC	Firmado por Coordinación de Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.128.4
 INCOMPLETO	01 / 11 / 2024 20:05:08 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.